SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

SDHT-LP-013-2022

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

OBJETO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1, 2 Y 3 –2022	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 3.600.000.000	POR SMMLV 2022:	3600,0 SMMLV	ESCOGER GRUPO AL QUE SE PRESENTÓ

PROPONENTE No.	2	INTEGRANTE 1:	BUILDING SAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	100,00%	INTEGRANTE 3:		PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:		3	
NOMBRE DE PROPONENTE	BUILDING SAS	INTEGRANTE 2:		PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:		INTEGRANTE 4:		PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:			

3.1.3.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.

EXPERIENCIA GENERAL :	Las certificaciones de los contratos acreditados deberán incluir en su objeto **"MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O REPARACIÓN O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL O PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE USO RESIDENCIAL".**	Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del proponente, en conjunto deberán incluir dentro de las actividades ejecutadas: P**AÑETE, MAMPOSTERÍA, PINTURA, ALISTADO DE PISOS E INSTALACIÓN DE ENCHAPE, INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y CARPINTERÍA DE MADERA O CARPINTERÍA METÁLICA**. Dichas actividades serán verificadas únicamente mediante certificaciones, y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación actas de recibo parcial y/o final y/o recibo a satisfacción.	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	**1.La experiencia especifica para cada uno de los grupos deberá ser acreditada mediante la ejecución de máximo DOS (2) contratos adicionales a los aportados como experiencia general cuyo objeto, obligaciones o actividades se encuentren relacionadas con: "MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O ADECUACION O REMODELACIÓN DE VIVIENDA"**	**2.El proponente deberá adjuntar las certificaciones de los contratos o documentos de contratos emitidos por la entidad contratante en el que conste como mínimo los siguientes requisitos: Acreditar en sumatoria la intervención de por lo menos 135 unidades de vivienda.**	
3.1.3.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida.		
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	6.1. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que confirmen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos. II. El Formato – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.	El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave**

¿EL PROPONENTE APLICA A CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME ?	**SI**
¿EL PROPONENTE APLICA A CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ?	**SI**
NÚMERO DE CONTRATOS PRESNETADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	**2 CONTRATOS**

3.2. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN - REQUISITOS PONDERABLES.

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP				INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS. (Sólo para ejecución de USO RESIDENCIAL)	AÑO SUSCRIPCION CONTRATO El criterio establecido en el numeral 3.1.3.2. literal A, parágrafo 2, Nota numeral 4 solo se aplicará en los casos en que los contratos aportados por el proponente para acreditar su experiencia entre suscripción y terminación tengan el mismo año, por tratarse de un mismo valor de salario mínimo legal vigente, en los casos que los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente, tengan vigencia diferente se tomara los salarios de la fecha de finalización del contrato, teniendo en cuenta que la misma se incluyó en RUP por la cámara de comercio del respectivo territorio, de conformidad a lo reglado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 19 de 2012, decreto 1510 de 2013, circular número 2 del 31 de enero de 2014, Resolución número 0720 del 20 de diciembre de 2013 y demás normas concordantes.	CRITERIO DE EXPERIENCIA GENERAL EN LOS CONTRATOS PRESENTADOS						SMMLV CORRESPONDIENT E SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES. Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato. Al menos uno de los contratos debe tener como objeto "MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O REPARACIÓN O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL O PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE USO RESIDENCIAL."	Numeral 5.1. Efectos de acreditación de experiencia entre particulares Documentos habilitantes técnicos. Solo si aplica
												PAÑETE	MAMPOSTERÍA	PINTURA	ALISTADO DE PISOS E INSTALACIÓN DE ENCHAPE	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS	CARPINTERÍA DE MADERA O CARPINTERIA METALICA				
1	ALCALDÍA DE GIRÓN	27	CONSTRUCCION DE 1000 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL SECTOR CIUDADELA NUEVO GIRÓN PARA DAMNIFICADOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN	721015	1	721520	1	BULDING SAS	60,00%	$ 21.569.557.556	2013							$ 589.500	21943,57	CUMPLE	NO APLICA
				721110	1	721523	0	N/A											0,00		
				721511	1	721524	0	N/A											0,00		CUMPLE
				721513	0	721525	1	N/A											0,00		
				721514	0	721530	0	N/A											0,00		
				721515	1	721536	1	N/A											0,00		
				721519	0			N/A											0,00		
2	INVISBU	33	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA MADRES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	721015	1	721520	1	BULDING SAS	30,00%	$ 1.170.993.099	2015	SI	SI	SI	SI	SI	SI	$ 644.350	545,20	CUMPLE	NO APLICA
				721110	1	721523	0	N/A											0,00		
				721511	1	721524	1	N/A											0,00		CUMPLE
				721513	0	721526	1	N/A											0,00		
				721514	1	721530	0	N/A											0,00		
				721515	1	721536	1	N/A											0,00		
				721519	1			N/A											0,00		
3				721015		721520		N/A	0,00%									$ -	0,00	CUMPLE	NO APLICA
				721110		721523		N/A											0,00		
				721511		721524		N/A											0,00		CUMPLE
				721513		721525		N/A											0,00		
				721514		721530		N/A											0,00		
				721515		721536		N/A											0,00		
				721519				N/A											0,00		
4				721015		721520		N/A	0,00%									$ -	0,00	CUMPLE	NO APLICA
				721110		721523		N/A											0,00		
				721511		721524		N/A											0,00		CUMPLE
				721513		721525		N/A											0,00		
				721514		721530		N/A											0,00		
				721515		721536		N/A											0,00		
				721519				N/A											0,00		
5				721015		721520		N/A	0,00%									$ -	0,00	CUMPLE	NO APLICA
				721110		721523		N/A											0,00		
				721511		721524		N/A											0,00		CUMPLE
				721513		721525		N/A											0,00		
				721514		721530		N/A											0,00		
				721515		721536		N/A											0,00		
				721519				N/A											0,00		
6				721015		721520		N/A	0,00%									$ -	0,00	CUMPLE	NO APLICA
				721110		721523		N/A											0,00		
				721511		721524		N/A											0,00		CUMPLE
				721513		721526		N/A											0,00		
				721514		721530		N/A											0,00		
				721515		721536		N/A											0,00		
				721519				N/A											0,00		

	REQUISITOS HABILITANTES		OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL	Sumatoria de salarios mínimos propuestos	22489 SMMLV	
	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	70%	
	VALOR SUMATORIA CONTRATOS EXPERIENCIA GENERAL	2520 SMMLV	
	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO "RELACIÓN DE LOS CONTRATOS CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL"	CUMPLE	
	Con la sumatoria de contratos presentados los proponentes deben garantizar que se cumpla con la experiencia que incluya los siguientes componentes : PAÑETE, MAMPOSTERÍA, PINTURA, ALISTADO DE PISOS E INSTALACIÓN DE ENCHAPE, INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y CARPINTERÍA DE MADERA O CARPINTERÍA METÁLICA.	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**1.La experiencia especifica para cada uno de los grupos deberá ser acreditada mediante la ejecución de máximo DOS (2) contratos adicionales a los aportados como experiencia general cuyo objeto, obligaciones o actividades se encuentren relacionadas con: "MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O ADECUACION O REMODELACIÓN DE VIVIENDA."**	CUMPLE	Aporta certificacion emitida por INVISBU
	2.El proponente deberá adjuntar las certificaciones de los contratos o documentos de contratos emitidos por la entidad contratante en el que conste como mínimo los siguientes requisitos: Acreditar en sumatoria la intervención de por lo menos 135 unidades de vivienda.	CUMPLE	Aporta certificacion emitida por INVISBU

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA(3.1.3.3. Literal C)	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida.						Integrante	Nombre del Integrante	Aporte en SMMLV	Porcentaje de participación de experiencia en terminos de SMMLV
							Integrante 1	BUILDING SAS	2249 SMMLV	624.69%
							Integrante 2	0	0 SMMLV	0.00%
							Integrante 3	0	0 SMMLV	0.00%
							Integrante 4	0	0 SMMLV	0.00%
							CUMPLE			
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave						CUMPLE			
								CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:		HABILITADO
3. REQUISITOS PONDERABLES - TOTAL MÁXIMO PUNTAJE CIEN (100) PUNTOS										
3.2.1	OFERTA ECONOMICA - Precio Según fórmula utilizada conforme TRM (59.5Puntos)				MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA			Mediana con valor absoluto		0 PUNTOS
3.2.5.	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES POR ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES				1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Dicho lo anterior esta condición se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Así mismo esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Se debe tener en cuenta que esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	SI	PUNTAJE OBTENIDO:	0,25 PUNTOS		
3.2.6	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES POR ACREDITACION DE EMPRESA MIPYME				1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	SI	PUNTAJE OBTENIDO:	0,25 PUNTOS		
3.2.2	ACABADOS ADICIONALES (20 puntos)	A)	El proponente que ofrezca, sin costo adicional para la SDHT, el suministro e instalación de cenefa decorativa en baño y cocina en la totalidad de las viviendas en donde se intervengan cualquiera de estas áreas.	SI	OBSERVACIONES:	APORTA EL FORMATO 17.FORMATO 11.Grupo1-Factor de calidad		PUNTAJE OBTENIDO:	20 PUNTOS	
		B)	El proponente que ofrezca, sin costo adicional para la SDHT, el suministro e instalación de cenefa decorativa en baño o en cocina en la totalidad de las viviendas en donde se intervengan cualquiera de estas áreas.	NO						
3.1.1	Practicas de Ecourbanismo (9 puntos)	A)	El proponente que entregue a cada vivienda mejorada, un kit que deberá contener como mínimo, 1 contenedor o recipiente para residuos ordinarios o no aprovechables, 1 contenedor o recipiente para residuos valorizables o aprovechables, 1 contenedor o recipiente para residuos orgánicos y un juego de diez (10) bolsas para cada contenedor o recipiente del mismo color de estos, y a su vez entregue la cartilla a color en la que se indique el adecuado y eficiente manejo de residuos.	SI	OBSERVACIONES:	*APORTA EL FORMATO 11, OFRECIMIENTO FACTORES DE CALIDAD*		PUNTAJE OBTENIDO:	9 PUNTOS	
		B)	El proponente que entregue a cada vivienda mejorada, un kit que deberá contener como mínimo, 1 contenedor o recipiente para residuos ordinarios o no aprovechables, 1 contenedor o recipiente para residuos valorizables o aprovechables, 1 contenedor o recipiente para residuos orgánicos y un juego de diez (10) bolsas para cada contenedor o recipiente del mismo color de estos.	NO						
		C)	El proponente que entregue a cada vivienda mejorada, cartilla a color en la que se indique el adecuado y eficiente manejo de residuos.	NO						
3.2.3	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL MÁXIMO (10 puntos)			Origen Nacional	OBSERVACIONES:	APORTA EL FORMATO12. Grupo3-Apoyo a la Industria Nacional		PUNTAJE OBTENIDO:	10 puntos	
3.2.4.	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL (1 punto).	Presenta el formato Vinculacion de personas con discapacidad cumpliendo con las condiciones exigidas con los pliegos		SI	OBSERVACIONES:	*APORTA FORMATO 13. Vinculacion trabajadores con Discapacidad*		PUNTAJE OBTENIDO:	1 puntos	
		Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Esta porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" **Verificar con el cuadro ubicado en el inicio (CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA) de el presente formato de evaluación*		SI						
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)										40,5 PUNTOS
OBSERVACIONES:					ORIGINAL FIRMADO					